

**Resolución**  
Nº 257/021

**Expediente**  
Nº 0438-02-006-2020

**Acta Nº**  
57/2021

---

**VISTO:** La necesidad de ajustar las especificaciones cuantitativas correspondientes a la metodología para la determinación de los precios de paridad de importación de combustibles, de acuerdo a las modificaciones de las especificaciones del fuel oil pesado y el fuel oil medio recientemente aprobadas;

**RESULTANDO:** I) que por resolución de Ursea Nº 257/020 de fecha 6 de noviembre de 2020, se aprobó el documento de las “Especificaciones Cuantitativas” correspondientes a la metodología para la determinación de los precios de paridad de importación de combustibles y modificaciones a dicha metodología;

II) que con posterioridad a la aprobación, surgieron las mencionadas modificaciones al fuel oil, por lo que conviene ajustar la tabla que contiene las fórmulas para el precio de referencia del fuel oil;

III) que Ursea servicio descentralizado en sesión del día 5 de octubre de 2021 (Acta Nº 52), dispuso poner en Consulta Pública por el plazo de diez días hábiles, esta propuesta de resolución;

IV) que, cumpliendo con lo dispuesto por el Directorio de Ursea, se realizó la Consulta Pública Nº 50, cuyo plazo para presentar aportes y/u observaciones estuvo abierto entre el día 6 al 20 de octubre de 2021, no habiéndose presentado documento alguno;

V) que la Gerencia General eleva la propuesta de resolución sugiriendo al Directorio su aprobación;

**CONSIDERANDO:** que corresponde adecuar y sustituir la tabla con las formulas respecto del Fuel oil, antes mencionada;

**ATENTO:** a lo expuesto, y a lo dispuesto en la Ley Nº 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en su redacción vigente, en los artículos 235 y 236 de la Ley Nº 19.889, de 9 de julio de 2020, y en el Decreto Nº 241/020, de 26 de agosto de 2020;

**EL DIRECTORIO de la**

**Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua**

**RESUELVE:**

1) Sustituir la tabla que tiene las fórmulas para los precios de referencia del Fuel oil, en las “Especificaciones Cuantitativas” de la Metodología para la Determinación de los PPI, aprobada por Ursea mediante resolución 257/020 de 6 de noviembre de 2020, por el texto que surge del anexo adjunto a esta resolución y que se considera parte de la misma.

2) Notifíquese, publíquese en Diario Oficial y oportunamente archívese.

---

Aprobado según Acta Referenciada N° 57/2021 de fecha 26/10/2021

**Anexos**

[Anexo Fórmulas para precios de referencia del Fueloil.docx](#)